



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

CONSTANCIA DE NO EXISTENCIA DE REGISTRO DE INHABILITADO

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 fracción II, 10, 24 y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y demás de aplicación supletoria de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Coordinación General de Procedimientos y Resoluciones de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en lo subsiguiente SABGOB, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

La SABGOB, con domicilio en Av. Revolución número 113, Colonia Campestre, Código Postal 77030, de la Ciudad de Chetumal Quintana Roo, México, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados a falta de disposición expresa en la Ley local y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que nos proporcione manera digital, a través de las herramientas tecnológicas que se establezcan para tal efecto, serán protegidos, incorporados y tratados con la siguiente finalidad:

Tramitar y en su caso expedir la constancia de no existencia de registro de inhabilitado, según corresponda, a toda persona interesada.



Para los fines antes señalados, se solicitará y realizará el tratamiento de los siguientes datos personales: Nombre (s), primer apellido, segundo apellido, Registro Federal de Contribuyente (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar de nacimiento, domicilio en el cual reside.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

La SABGOB trata los datos personales antes señalados con fundamento en los artículo 23 y 30 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, artículos 2, párrafo segundo, en relación con el 13, fracción I y 23, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 27, párrafo cuarto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 43, fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y 1, párrafo primero, 2, 4, fracción VI, subfracción VI.I y 43, fracción XV del Reglamento Interior vigente, en relación con el artículo segundo transitorio del decreto noventa y seis por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día doce de febrero del 2025 y demás normatividad aplicable.

Transferencia de Datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, lo anterior en observancia al artículo 19 y 81 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, corrección y oposición de datos personales?

La persona titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante la Coordinación General Jurídica y de Transparencia (CGJT), ubicada en la Calle 16 de septiembre No. 95 esquina Plutarco Elías Calles, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal Quintana Roo, México. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo



dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, podrá realizarla de manera personal o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx> o a través del correo electrónico transparencia.sabgob@gmail.com.

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante la Coordinación citada, con el Mtro. Félix Díaz Villalobos, quien ocupa el cargo de Coordinador General Jurídico y de Transparencia de la SABGOB, en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Medios de defensa

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable, procederá la interposición de recurso de revisión a que se refiere el artículo 86 de la Ley General y los artículos 111 al 113 de la Ley Local en la materia.

En caso de que usted detecte alguna inconformidad o mal manejo con los datos que le fueron recabados, podrá presentar su denuncia en escrito libre, o a través de los formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio o tecnología que el Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo “IQTTP”, establezca para tal efecto conforme al artículo 131 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.

Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio en este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del sitio web de la SABGOB: <https://transparencia.qroo.gob.mx/avisos-de-privacidad/> en la sección de “Avisos de Privacidad de la SABGOB”.

Fecha de última actualización 21 de enero del 2026